

**NOTA SOBRE "LOS ASUNTOS DE FLANDES.
LAS RELACIONES ENTRE LAS CORTES DE
LOS PAÍSES BAJOS Y DE LA MONARQUÍA
HISPANA DURANTE EL SIGLO XVI", DE JOSÉ
ELOY HORTAL¹**

Gijs Versteegen

Universidad Rey Juan Carlos

José Eloy Hortal Muñoz, en su libro *Los asuntos de Flandes*, aborda la revuelta de los Países Bajos, un tema que ha generado una gran cantidad de estudios dentro de la historia moderna europea. Estos estudios suelen partir de un paradigma historiográfico decimonónico, del que el historiador holandés Robert Fruin fue uno de los principales representantes. Ciertamente, muchos de los estudios publicados hasta los años '60 del siglo XX aún pueden considerarse obras de referencia. No obstante, por hallarse orientados hacia la justificación de la historia nacional o de las guerras religiosas, incurren en errores metodológicos al partir de planteamientos anacrónicos que tienen como objetivo crear una historiografía a la medida de la formación de los Estados nacionales. Por ello intentaban explicar el ejercicio de poder en los siglos XVI y XVII desde una perspectiva institucionalista, sin tener en cuenta que la práctica política se fundamentaba en el gobierno cortesano, con la Corte como sistema político en que se integraban las élites mediante relaciones personales.

La historiografía tradicional decimonónica fue revisada en el siglo XX en obras como *La estrategia de Felipe II*, de Geoffrey Parker, en que el autor demostraba la necesidad de tener en cuenta la perspectiva hispana para comprender la revuelta. J. H. Elliott, por su parte, desde un punto de vista comparativo, plantea la revuelta como una referencia para estudiar los mecanismos políticos en otros territorios de la Monarquía hispana. Estos autores, pues, pusieron el énfasis en el ámbito político, tomando distancia de la metodología

¹ Editorial Académica Española, Saarbrücken, 2011, 404 págs. ISBN: 978-3844338263, página WEB: www.get-morebooks.com.

seguida por el historiador Pierre Chaunu de la escuela de los *Annales*, quien había relacionado la política seguida por Felipe II en Flandes con su liquidez monetaria, dependiente del tráfico de metales preciosos provenientes de América. Especialmente crítico con este planteamiento se mostró Geoffrey Parker, quien señaló la relevancia de las guerras de Felipe II contra los turcos como un factor que agravaba las carencias económicas que afectaban al poder militar de la Monarquía. Con un enfoque diferente, entre las obras que han investigado las repercusiones políticas en Flandes de las pugnas de facciones en la Corte madrileña, debe destacarse la tesis doctoral de Paul David Lagomarsino. Hortal Muñoz profundiza sobre estos aspectos aplicando la metodología de los estudios de la Corte.

La obra se inicia con el análisis de la integración de las élites flamencas en la Corte del Emperador Carlos V, así como también la organización territorial de los Países Bajos en este período. Esta integración se vio frustrada durante el reinado de Felipe II a partir de la década de 1560, con el ascenso de la facción castellanista en la Corte y las políticas orientadas a implantar la confesionalización de la Monarquía. Los nobles flamencos se vieron progresivamente apartados de sus oficios en la Corte e incluso en sus propios territorios, siendo sustituidos por personajes de otras nacionalidades y letrados procedentes de los Países Bajos en la Corte de Bruselas. La ruptura con la nobleza flamenca, cuyo descontento no pudo ser adecuadamente expresado por la facción ebolista en la Corte madrileña, condujo a muchos de estos nobles a plantearse la posibilidad de la rebelión. Ésta, por otra parte, estaba cada vez más cerca ante la dificultad de gobernar estos territorios sin la colaboración de sus élites.

Más adelante se analizan las pugnas entre facciones en la Corte madrileña, así como las relaciones que éstas tenían con las élites en Bruselas, y la influencia que ejercieron en la configuración de los sucesivos gobiernos de los Países Bajos hasta la cesión de éstos a los Archiduces. También se estudia la forma de gobierno de estos territorios y la manera en que esta estructura fue asumida en la institucionalización de la Monarquía iniciada a partir de la década de 1580. El autor destaca la creación del Consejo de Flandes en 1588, la *Secrétairie d'État et de Guerre* en 1593, el uso de la Secretaría de Estado para el Norte y las modificaciones producidas en el cuerpo de la guarda de los archeros de Corps del monarca.

Nota sobre *Los asuntos de Flandes* / Versteegen

El enfoque que da el autor a su estudio sobre la rebelión es la consecuencia de la aplicación de una nueva metodología centrada en el estudio de las pugnas faccionales dentro del sistema de la Corte, lo cual permite reinterpretar la documentación ya conocida además de añadir nuevos elementos de juicio. De esta manera Hortal Muñoz, en esta original obra, exhaustivamente documentada, ha conseguido superar los tópicos historiográficos sobre la revuelta de los Países Bajos y acercarnos al ejercicio del gobierno político a través de las Cortes en la Edad moderna.